

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39738** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 219/13, por auto de 25 de Septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Automatización Industrial Otai, S.A., con CIF A-79222287, con domicilio en Aranjuez, en la calle Gonzalo Chacón, número 3, CP 28300 (Madrid), que coincide con su centro de intereses principales.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Se nombra administrador del concurso, con facultades de intervención, al Abogado D. Carlos Caicoya Cecchini. El administrador concursal designa el domicilio en Madrid situado en la calle Bravo Murillo, n.º 377, 3.º G-H, CP 28020, y la dirección de correo electrónico concursal@caicoya.com para que los acreedores comuniquen sus créditos.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de septiembre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130058092-1